Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 2914/2023
Encarnación, 04 de setiembre del 2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AL I.D. N°433.670, QUE GUARDA RELACIÓN CON EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE -PLURIANUAL, A EFECTUARSE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023. ----------

V I S T O:

La necesidad de realizar el presente proceso surge debido a la importancia de contar con una empresa encargada de ejecutar las construcciones y refacciones en las diversas instituciones educativas de la ciudad de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, El director de Fonacide el Sr. Venancio Zarate, remitió a esta Unidad la documentación necesaria para el inicio del proceso licitatorio para las construcciones y refacciones en las distintas instituciones educativas de la ciudad de Encarnación. Teniendo en cuenta la finalidad del Gobierno Municipal, a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), de mejorar y mantener la infraestructura edilicia de los locales educativos para así brindar una mejor calidad educativa y la seguridad de estudiantes y docentes. ----------

Que, en el tercer párrafo d**el Artículo 12.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"...será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".* Lo requerido para avanzar con el proceso es la incorporación de I.D. N° 433.670 al Programa Anual de Contrataciones, que en los términos de la norma significaría una adición. ----------

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por certificado de disponibilidad presupuestaria N°11.442/2023. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL. -

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR, la Incorporación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **al I.D N°433.670, QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PROCESO PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE -PLURIANUAL" A EFECTUARSE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023**----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido, archivar. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal